

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, Carlos Díaz Villavicencio, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Caracas ? Venezuela, del 23 al 25 de octubre de 2005, a objeto de participar en la CXXII Reunión de Directorio de la Corporación Andina de Fomento en su calidad de Titular de Bolivia de las Acciones ?B?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Desarrollo Económico al ciudadano Fernando Suárez Da Silva, Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.